

COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- En sesión ordinaria realizada el 29 de octubre de 2014, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por Gloria Vidal Illingworth, Ministra de Educación, mediante oficio No. 1599 de 25 de julio de 2011, conforme consta del expediente G-2014-058222 a fojas 35, mediante el cual solicita la entrega en comodato del predio No. 131191, clave catastral No. 30502-06-003, ubicado en las calles Pedro Vicente Maldonado y Vicente Andrade, barrio Chimbacalle, en el cual funcionan las Escuelas Fiscales "República de Brasil", "Juan José Mera" y el jardín de infantes "Isolina Viteri".

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 6963 de 24 de julio de 2013, a fojas 50-51, el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, ex Director Metropolitano de Catastro, remite los datos técnicos del predio solicitado en comodato, de conformidad con el siguiente detalle:

"(...)

FICHA 1 DE 1

**DATOS TÉCNICOS PARA CONVENIO DE USO DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPALES****1.- DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLE SOLICITADO.****1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:**

ÁREA DE TERRENO: 4,324,88 m²
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 3,907.54 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 30502-06-003
NÚMERO PREDIAL: 131191

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Chimbacalle
BARRIO/SECTOR: Santa Ana
ZONA: Eloy Alfaro
DIRECCIÓN: Av. Pedro Vicente Maldonado

1.4 LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	Calle Vicente Andrade	58,30 m.
SUR:	Coop. De Vivienda Primicias	66,75 m.
ESTE:	Av. V. Maldonado y Coop de Viv. Primicias	57,00 y 9,44 m.
OESTE:	Calle Vicente Andrade	69,30 m.

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 1625-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zona Eloy Alfaro. (...)

2.2.- Mediante oficio No. AZEA-TYV-M-13-1523 de 2 de diciembre de 2013, a fojas 54, el Arq. Alex Loachamín, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Eloy Alfaro, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Al respecto, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, se ratifica en el informe técnico favorable que consta en el Memorando No. 0888-JZTYV de fecha 10 de enero de 2013, rectificando la figura legal según el Art. 441 del COOTAD, de convenio y Administración de Uso a COMODATO del predio No. 131191, signado la clave catastral 30502-06-003, con una superficie de 4.324,88 m². (...)"

2.3.- Mediante oficio No. COM-00035-0750-14-DMGBI de 14 de febrero de 2014, a fojas 61-63, el Arq. Mario Vivero Espinel, ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Por lo expuesto, en base a la sugerencia emitida por el Doctor Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, realizada mediante oficio expediente No. 03774-2011 de 24 de junio de 2013, que en la parte pertinente dice: "únicamente la Comisión podrá solicitar informe legal a esta Procuraduría si así lo creyere pertinente ..." (la negrilla y subrayado me pertenece), esta Dirección emite informe técnico favorable para la entrega en comodato a favor del Ministerio de Educación Pública. (...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 1410-2014, de 13 de mayo de 2014, a fojas 65-66, el Ab. Paúl Romero Osorio, ex Subprocurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados y tomando en cuenta que el proyecto que se ejecutará es de gran beneficio para la niñez del sector y en general para toda la ciudadanía. Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión que Usted preside alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la

entrega en comodato o préstamo de uso, a favor del Ministerio de Educación, en el cual viene funcionando las escuelas fiscales: "República de Brasil", "Juan León Mera" y el Jardín de Infantes "Isolina Viteri", inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Avenida Pedro Vicente Maldonado, barrio Santa Ana, parroquia Chimbacalle, Zona Eloy Alfaro, con clave catastral 30502-06-003, predio No. 131191.(...)"

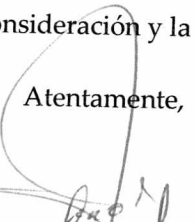
4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 29 de octubre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano entregue en comodato a favor del Ministerio de Educación, por un plazo de 20 años, el predio No. 131191, clave catastral No. 30502-06-003, ubicado en las calles Pedro Vicente Maldonado y Vicente Andrade, barrio Chimbacalle, para destinarlo al funcionamiento de las escuelas fiscales: "República de Brasil", "Juan León Mera" y el Jardín de Infantes "Isolina Viteri", de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica adjunta al oficio No. 6963 de 24 de julio de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

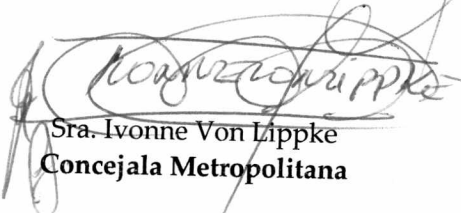
El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal Eloy Alfaro, realizará el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento de las condiciones, se revocará dicho comodato.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**


Sra. Ivonne Von Lippke
Concejala Metropolitana


Dr. Antonio Ricaurte
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en sesenta y seis fojas.
Abg. Carlos Chávez
(G-2014-058222)

ministerio de
educación
ECUADOR

1599

OFICIO No.

Quito D.M., a 25 JUL. 2011

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho.

De mi consideración:

Mediante oficio circular No. SG-001851 de 30 de Julio del 2009, ha llegado a mi conocimiento que el Concejo Metropolitano, en sesión de 28 de Julio de 2009, al considerar el informe No. IC-2009-547 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el Art. 254 letra c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, codificada y más disposiciones concordantes vigentes en ese entonces, resolvió declarar como bien mostrenco, al predio No. 131191, clave catastral No. 30502-06-003, ubicado en las calles Pedro Vicente Maldonado y Vicente Andrade, zona Eloy Alfaro, e incorporarlo al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

El referido inmueble está destinado a prestar servicios educativos en beneficio de la niñez de ese populoso sector de Quito, a través de los siguientes locales educativos: Escuela "REPÚBLICA DEL BRASIL"; Escuela "JUAN LEÓN MERA"; y, Jardín de Infantes "ISOLINA VITERI", quienes vienen ocupando por más de 40 años dichas instalaciones.

Con este antecedente, comedidamente me permito solicitar señor Alcalde, que por intermedio del Concejo Municipal, se resuelva **CEDER EN COMODATO** a favor del **Ministerio de Educación**, el bien en referencia, con una superficie de 4.324,88 para que continúen funcionando los citados planteles educativos.

Por la favorable atención a mi pedido, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Gloria Vidal Hittingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CCP/GYV/AJC/FMO



Elaborada Fichas



Alcaldía "Metropolitana"

No. TRAMITE: **06735**
FECHA DE INGRESO: **26 JUL 2011**
TEEFONO DE CONTACTO:
No. TRAMITE: **2011-55745**

Mario Vivero - DIR. GESTION BIENES INM.

001752-11

35 (10)

35



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

51

0056963

24 JUL 2013

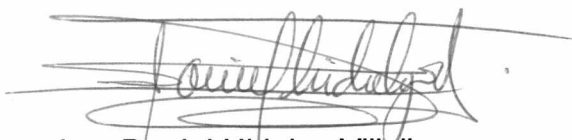
Ingeniero
César Andrade Rocha
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente

Señor Administrador:

Con Oficio N° 2013-03805 de julio 3 de 2013, solicitó a esta Dirección, remitir los datos técnicos del área municipal de predio N° 131191, ubicada en la Av. Pedro Vicente Maldonado y calle Vicente Andrade, parroquia Chimbacalle, para el convenio de administración y uso a realizarse con el Ministerio de Educación.

La Dirección Metropolitana de Catastro, una vez revisada la documentación y los archivos correspondientes, en ficha anexa remite los datos técnicos de la referida área municipal.

Atentamente,


Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

SPV 

Referencia Interna N° 1625-GCPM


JAN/MMV

JAN/EJA
GDOC2013-088783
2013-07-16



Administración Zonal
Eloy Alfaro
TRÁMITE N°

REGISTRO... 2013-100041
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

15155

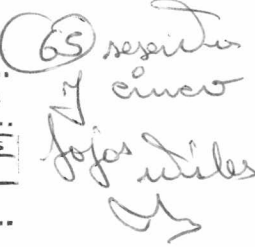
0007482

25 JUL 2013

HORA

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISK'S	CD'S	OTROS

Nombre: Telf.:
Céd./Ruc.: Dir.:



51



Dirección
Metropolitana de
Catastro

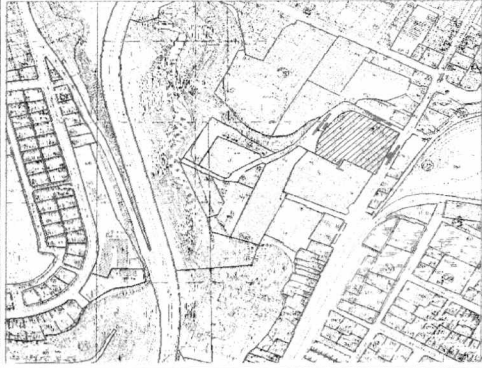

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

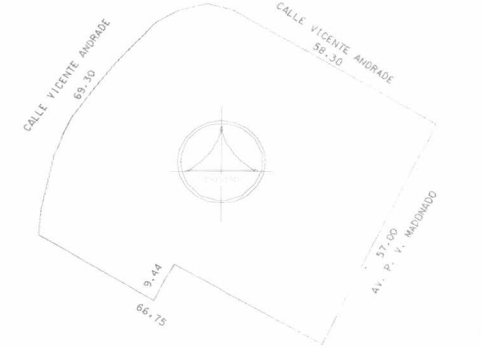
FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA CONVENIO DE USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES


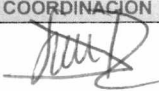

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:		
ÁREA DE TERRENO	4,324.88 m ²	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	3,907.54 m ²	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
CLAVE CATASTRAL	: 30502-06-003	
NÚMERO PREDIAL	: 131191	
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	: Chimbacalle	
BARRIO/SECTOR	: Santa Ana	
ZONA	: Eloy Alfaro	
DIRECCIÓN	: Av. Pedro Vicente Maldonado	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:		
NORTE	: Calle Vicente Andrade	58.30 m.
SUR	: Coop. de Vivienda Primicias	66.75 m.
ESTE	: Av. V. Maldonado y Coop. de Viv. Primicias	57.00 y 9.44 m.
OESTE	: Calle Vicente Andrade	69.30 m.

3.- OBSERVACIONES
La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 1625-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zona Eloy Alfaro.

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA DEL INMUEBLE
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:


4.3.- PLANO:


DATOS DEL TRÁMITE					
TRÁMITE INGRESADO					
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	No.	FECHA
Administración	EXPED. OFICIO	2013-03805	3 Julio. 2013	Interno-1625-GCPM	16-jul-13
Zona Eloy Alfaro	GUÍA TICKET	2013-088783	5 Julio. 2013		

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Juan Almeida N. ANALISTA CATASTRAL	 Arq. Santiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
 Ing. Milton Moreno V. RESPONSABLE PROCESO GCPM.	



Administración Zonal
Eloy Alfaro

54

Fabián
10-Dic-13

No: AZEA-TYV-M-13- 1523

Quito, 2 de diciembre de 2013

PARA: Abg. Danmer Freire
DIRECTORA JURIDICA

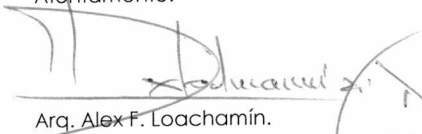
DE: Arq. Alex F. Loachamín.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: COMODATO

En atención al Memorando No. 1021-2013-DJ, registrado con el trámite 2013-247110, en relación al trámite del Comodato del predio donde funciona la ESCUELA FISCAL MIXTA REPUBLICA DE BRASIL, ESCUELA FISCAL MIXTA JUAN LEON MERA y el JARDIN DE INFANTES ISOLINA VITERI; solicitado por la Dirección Provincial de Educación de Pichincha.


- Al respecto, la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, se ratifica en el informe Técnico Favorable que consta en el Memorando No. 0888-JZTYV de fecha 10 de enero del 2013, rectificando la figura legal según el Art. 441 del COOTAD, de Convenio y Administración de Uso a COMODATO del predio No. 131191, signado la clave catastral 30502-06-003, con una superficie de 4.324,88m².

Atentamente.-


Arq. Alex F. Loachamín.

JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo: REG. MEMO 1021-DJ/2013-247110 y 5 FOJAS UTILES

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Leonardo Villalba	02/12/2013	
REVISADO POR:	Arq. Alex F. Loachamin	02/12/2013	
SUPERVISADO POR:	Arq. Christian Muzo		



54



Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

*Remitir a Procuradorías
por informe legal.*

Oficio No. COM-00035-0750-14-DMGBI
Quito, 14 de febrero de 2014

Profesora
María Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO DEL MDMQ**

Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 1599 de 25 de julio de 2011, mediante el cual la Doctora Gloria Widal Illingworth, ex Ministra de Educación, solicita la entrega en comodato el predio municipal ubicado en la Av. Pedro Vicente Maldonado y calle Vicente Andrade, en el cual funcionan las Escuelas Fiscales "República de Brasil", "Juan León Mera" y el Jardín de infantes "Isolina Viteri", me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

DATOS CATASTRALES DEL PREDIO SEGÚN FICHA DE LA DMC:

Predio No.: 131191 **Clave Catastral:** 30502-06-003
Area de terreno: 4.324,88 m² **Area de Construcción:** 3.907.54 m²

DATOS DEL AREA REQUERIDA EN COMODATO:

Predio No.: 131191 **Clave Catastral:** 30502-06-003
Area de terreno: 4.324,88 m² **Area de Construcción:** 3.907.54 m²

DOMINIO: Privado.

RAZON: Declarado bien mostrenco mediante Resolución de 28 de julio de 2009, IC-2009-547 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, protocolizado mediante escritura de la Notaría Décimo Tercera del Cantón Quito, de fecha 17 de mayo de 2010, e inscrita el 03 de junio de 2011.

UBICACIÓN:

Calle: Av. Pedro Vicente Maldonado,
Barrio/sector: Santa Ana,
Parroquia: Chimbacalle,
Zona: Eloy Alfaro.

LINDEROS:

Norte: Calle Vicente Andrade en 58,30 m,
Sur: Coop. De Vivienda Primicias en 66,75 m,
Este: Av. Maldonado y Coop. De Vivienda Primicias en 57,00 y 9,44 m; y,
Oeste: Calle Vicente Andrade en 69,30 m.

CALLE MONTUFAR N4-119 Y CALLE ESPEJO
TELF.: 3952300 EXT. 13163

RECIBIDO 17 FEB 2014

09430

Juan M.

UBICACIÓN GRAFICA:



FOTOGRAFIA:



OBJETO DEL COMODATO:

Legalizar la ocupación del predio municipal, en el cual, por varios años, se encuentra construido un edificio en el cual funcionan las escuelas fiscales: "República de Brasil", Juan León Mera" y el Jardín de infantes "Isolina Viteri".

INFORMES TECNICOS:



- La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No.6963 de 24 de julio de 2013, emite la ficha con los datos técnicos del predio solicitado.
- La Administración Zonal Eloy Alfaro, adjunto al oficio No. 2013 a 08254 DJ de 12 de diciembre de 2013, remite el informe técnico favorable al pedido de comodato.

INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó que el inmueble se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y destinado al funcionamiento de las mencionadas instituciones educativas.

CRITERIO DE LA UNIDAD:

Por lo expuesto, en base a la sugerencia emitida por el Doctor Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, realizada mediante oficio expediente No. 03774-2011 de 24 de junio de 2013, que en la parte pertinente dice: ".....únicamente la Comisión podrá solicitar informe legal a esta Procuraduría si así lo creyere pertinente...." (la negrilla y subrayado me pertenece), esta Dirección emite informe técnico favorable para la entrega en comodato a favor del Ministerio de Educación Pública.

Atentamente,

Arq. Mario Vivero E.
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
CON COPIA PARA:	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
DOCUMENTACION ADJ.:	60 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2014-COM-00035
FECHA:	14-02-214



Procuraduría
Metropolitana

9-2014-058222

Expediente No. 1410-2014

13 MAY 2014



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 13 MAY 2014
HORA: 15:00
FIRMA RECEPCIÓN: JP
NUMERO HOJA: 64h.

Profesora
Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, Procuraduría Metropolitana emite el presente informe legal:

SOLICITUD:

En atención al oficio No. 135-LMM-CMQ-2014 de 16 de abril de 2014, suscrito por usted, en el cual hace referencia al oficio No. 1599 de 25 de julio de 2011, suscrito por Gloria Vidal Illingworth, Ministra de Educación, mediante el cual se solicita la entrega en comodato el predio de propiedad municipal, ubicado en la Av. Pedro Vicente Maldonado y calle Vicente Andrade, en el cual funcionan las Escuelas Fiscales "República de Brasil", "Juan León Mera" y el Jardín de Infantes "Isolina Viteri".

INFORMES TÉCNICOS:

- 1.- Del informe 2012-43-CZT de 6 de marzo de 2012, suscrito por el Coordinador Zonal de Territorio (E) de la Zona Eloy Alfaro, en la parte de conclusiones manifiesta: "Toda vez que la solicitud esta canalizada por el Ministerio de Educación y en vista que las necesidades de los establecimientos educativos son puntuales frente al pedido, la Coordinación Zonal de Territorio *emite informe favorable, para que continúe el trámite respectivo toda vez que las ordenanzas municipales y la ley así lo establezca.*
- 2.- Con informe técnico No. AZEA-TYV-M-13-1523 de 2 de diciembre de 2013, suscrito por el arquitecto Alex Loachamin, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda de

la Zona Eloy Alfaro, el cual se *ratifica en el informe técnico favorable que consta en el Memorando No. 0888-JZTYV de 10 de enero de 2013.*

- 3.- Con oficio No. COM-00035-0750-14-DMGBI de 14 de febrero de 2014, suscrito por el arquitecto Mario Vivero E., Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, *emite informe técnico favorable para la entrega en comodato a favor del Ministerio de Educación.*
- 4.- Con oficio 6963 de 24 de julio de 2013 suscrito por el ingeniero Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro informa, una vez revisada la documentación y los archivos correspondientes, en ficha anexa remite los datos técnicos de la referida área municipal.

BASE LEGAL:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 441, establece que para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

El Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que *“Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”.*

Además I.308 y siguientes del Código Municipal, 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados y tomando en cuenta que el proyecto que se ejecutará es de gran beneficio para la niñez del sector y en general para toda la ciudadanía, *Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable*, para que la Comisión que Usted preside alcance del Concejo Metropolitano de Quito **la autorización para la entrega en comodato o préstamo de uso**, a favor del Ministerio de Educación, en el cual viene funcionando las escuelas fiscales: “República de Brasil”, “Juan León Mera” y el Jardín de infantes “Isolina Viteri”, inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Avenida Pedro Vicente Maldonado, barrio Santa Ana, parroquia Chimbacalle, Zona Eloy Alfaro, con clave catastral 30502-06-003, predio No. 131191.

CONDICIÓN RESOLUTORIA:

- 1.- Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Administración Zonal Eloy Alfaro, realizará el seguimiento, a fin de que el inmueble entregado en comodato se lo destine al fin propuesto.
- 2.- En caso de incumplimiento por parte del beneficiario del comodato, se revocará ipso facto dicho contrato.

Es importante indicar, que de conformidad con lo que dispone el artículo L.311 literal g) del Código Municipal, la comisión que usted preside, tiene la potestad de determinar el tiempo para la duración del contrato de comodato en el caso de que se pretenda entregar a un plazo fijo

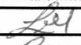
Atentamente,



Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj. expediente en 64 fojas útiles.

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Dra. Rosario Moreno	2014-04-22	
Revisado por:	Ivet Zapata R	2014-04-22	